

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Jurisdiccional
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2017-00488

Reunidos como se encuentran los requisitos que establece el artículo 452 del Código General del Proceso en concordancia con lo previsto en el artículo 455 ibídem, se dispone:

1. APROBAR la diligencia de remate que sobre el inmueble ubicado en la Carrera 100 # 16H -33 Interior 3 de esta ciudad, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-914929, se llevó a cabo el día tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), adjudicado a la única postora, la señora CRUZ ALEXANDRA LOZANO PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.39.544.695 de Bogotá, por la suma de \$111.550.000 pesos.
2. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el inmueble objeto de remate. OFÍCIESE.
3. DECRETAR la cancelación de los gravámenes hipotecarios y de afectación a vivienda familiar o patrimonio de familia, si fuere el caso, que afecten el bien objeto de remate. OFÍCIESE a quien corresponda.
4. EXPEDIR a costa de adjudicatario copia del acta de remate y de este proveído para inscribirla y protocolizarla en la Notaría correspondiente. La copia de dicha escritura debe ser agregada al expediente.
5. OFICIAR al secuestre para dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente decisión, ENTREGUE el bien rematado a la señora CRUZ ALEXANDRA LOZANO PRIETO y rinda cuentas definitivas de su gestión (artículos 52 del CGP y 2279 del C.C).
6. La entrega a favor del rematante de los títulos de la cosa rematada que las partes tengan en su poder.
7. Una vez se registre el remate y sea entregado el inmueble a la adjudicataria, ingrese el expediente al despacho, para que al tenor de lo dispuesto en el

numeral 6º del artículo 411 del CGP, se dicte sentencia de distribución del producto y entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 11 Hoy 03-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario